

DECRETO № 92

Mr.

TEMUCO,

VISTOS:

25 MATU ZUID

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.05.2018; presentada por Hernandez Perez Viviana Margarita.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

HERNANDEZ PEREZ VIVIANA MARGARITA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-488

Clasificación

: PROFESIONALES : ARQUITECTO

Actividad Económica
Código Actividad

: 742.110

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 02471, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: HERNANDEZ PEREZ VIVIANA MARGARITA

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

83241-0

Fecha de Solicitud

: 23.05.2018

Nº Solicitud

: 120

Fecha Eliminación

: 23.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JUDAD DA

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROPANDO SAAVEDRA REBOULEDO

TEMUSIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WA/GRA/kha

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

■ Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente